

Centro de Investigación y Docencia  
Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/07/2021

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 22 de marzo del año 2021<sup>1</sup>, con el objeto de llevar a cabo la 7ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de 15:30 horas, con la participación de todas las integrantes e invitada del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Leticia Raquel Real Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia-----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Mtra. Dimpna Gisela Morales González, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participó como invitada la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, invitada permanente con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

- 3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000003621.
- 3.2. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000003721.

<sup>1</sup> De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014



- 3.3. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000003821.
- 3.4. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000003921.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 1109000003621, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000003621	1) Dirección de Recursos Humanos	"Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos del 4 al 18 y 6 de esta ley solicito lo siguiente Curriculum vitae de los CC. Roberto Colorado Luna, Rafael Antonio Pérez González y Matilde Amador Abasolo, copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral en las dependencias/entidades o lugares que ha laborado, así como copia de todos los documentos que en su momento debieron entregar al área de ingresos, recibos de nómina, prestaciones que reciben, listado de personal a su cargo, horarios laborales que maneja con el personal en la pandemia, copia simple de su contrato de trabajo, documentación que acredite la experiencia requerida para las funciones que desempeñan, proceso de contratación en los que fueron elegidos, criterios para su contratación y la documentación en la que acredite el desempeño de sus funciones desde la fecha de su ingreso a la fecha, documentación que acredite su conocimiento en el sector público." (SIC)



Se informó que la respuesta preparada por la Dirección de Recursos Humanos incluye datos personales en la Cédula, Contratos, Currículums vitae y Títulos de una persona física identificada o identificable que deberán ser testados.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 1109000003621, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Documento	Nombre	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Cédula	Colorado Luna Roberto	Fotografía, firma y CURP.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Abasolo Amador Matilde Elena	Edad, nacionalidad, RFC, domicilio y teléfono.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Colorado Luna Roberto	Sexo, RFC, edad, estado civil, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Pérez González Rafael Antonio	Sexo, RFC, edad, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Abasolo Amador Matilde Elena	Lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, estado civil, licencia de manejo y RFC.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Colorado Luna Roberto	Correo electrónico y teléfono celular.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Pérez González Rafael Antonio	Teléfono de casa, celular, domicilio, correo electrónico, edad, RFC y cartilla militar.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Título	Abasolo Amador Matilde Elena	Fotografía, nombres y firmas de profesores y nombre y firma de director.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Título	Pérez González Rafael Antonio	Fotografía, nombre y firma del rector.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



J  
JP  
R

Al respecto, la Titular del Órgano Interno de Control indicó que de la revisión a las documentales acompañadas para atender las diversas solicitudes de información y el proyecto de acta correspondiente, se sugería incluir en el listado de servidores públicos de percepciones, únicamente a aquéllos sobre los que versa la misma, e incluir indicación sobre la fecha, hora y lugar en los que se ponen a disposición del solicitante los recibos de nómina para que acuda a las instalaciones, se indiquen las medidas sanitarias implementadas por la Entidad y las recomendadas por la Secretaría de Salud.

Con relación a lo anterior, la titular de la Unidad de Transparencia sugirió poner la información a disposición del solicitante, "previa cita con la Unidad de Transparencia", para gestionar el acceso del solicitante puesto que, dadas las condiciones pandémicas actuales, las instalaciones del CIDE se encuentran cerradas y no certeza sobre su reapertura.

Por su parte, la Unidad de Transparencia comunicó dichas observaciones al área competente para que atendiera los comentarios precedentes, por lo que la titular de la Dirección de Recursos Humanos envió la respuesta actualizada, en la cual integró los comunicados oficiales respecto a las medidas especiales de cuarentena y cierre de instalaciones para hacer frente a la pandemia de covid-19, así como la indicación de hacer previa cita con la Unidad de Transparencia.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en las versiones públicas.

Por lo que respecta a "**copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral en las dependencias/entidades o lugares que ha laborado, así como copia de todos los documentos que en su momento debieron entregar al área de ingresos**" y "**documentación que acredite la experiencia requerida para las funciones que desempeñan**", el área competente informó que de conformidad con lo establecido en el apartado I. Documentación requerida para contratación de personal del Formato "Requerimiento de documentos para la contratación" (**Anexo 2**), la Dirección de Recursos Humanos no establece como requisito la entrega de documentos que acrediten su experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, enlistó los documentos requeridos por el área competente para el ingreso:

1. Curriculum Vitae
2. Copia de Acta de nacimiento
3. Acta (s) de nacimiento de hijos menores de 6 años
4. Documentos escolares
5. Comprobante de domicilio reciente
6. Identificación oficial
7. Copia de registro de AFORE
8. Copia de número de Seguridad Social
9. Copia de R.F.C.
10. Copia C.U.R.P.
11. Copia de estado de cuenta bancaria
12. Formato compatibilidad de empleo
13. Aviso de retención en caso de tener crédito INFONAVIT



J  
JH  
R

Al respecto, el área competente mencionó que el contenido de los numerales anteriormente referidos como 2, 3, 5 a 11 y 13, dicha información es confidencial, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), lo cual se resume a continuación:

Documento	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Copia de Acta de Nacimiento	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Actas de nacimiento de hijo(s) menores de 6 años	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Comprobante de domicilio reciente	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Identificación oficial	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de registro de AFORE	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de número de Seguridad Social	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de R.F.C.	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de C.U.R.P.	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de estado de cuenta bancaria	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



J.  
JF  
R.

Aviso de retención  
en caso de tener  
crédito INFONAVIT

Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información como confidencial** realizada.

4. En relación con el punto 3.2, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 1109000003721, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000003721	1) Dirección de Recursos Humanos 2) Oficina de Vinculación y Desarrollo	<p>“Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito la siguiente información de los CC. Daniel Osorio, Gil y Deniss Lizbeth Victoriano Mentolero.</p> <p>Funciones;</p> <p>Curriculum Vitae;</p> <p>Perfil de puestos;</p> <p>Salario diario integrado;</p> <p>Percepciones anuales totales, desde la fecha de ingreso hasta la fecha de presentación de la solicitud;</p> <p>Documentación que acredite su formación;</p> <p>¿Cómo fue el proceso de su contratación y selección?</p> <p>¿Cómo acredita que cuenta con la capacitación necesaria para la realización de sus funciones?</p> <p>¿Cuál es el manejo de los conflictos de intereses del CIDE en caso de las parejas sentimentales (como es el caso de estos dos trabajadores)?</p> <p>¿Qué antigüedad tienen en el puesto?</p> <p>Documentación, medios o forma en que acredite la experiencia de la C. Deniss Lizbeth Victoriano Mentolero en el manejo de presupuesto gubernamental.</p> <p>Los resultados de los proyectos en los que ha participado el C. Daniel Osorio Gil.* (SIC)</p>



J

JF

Q

Del análisis realizado por el Comité de Transparencia, se identificó que las versiones públicas preparadas por la Dirección de Recursos Humanos incluían datos personales de personas físicas identificadas o identificables en uno del currículum vitae, por lo que dichos datos deberían ser testados.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 1109000003721, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas, lo cual se resume a continuación:

Documento	Nombre	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
CV	Osorio Gil Daniel	Domicilio, teléfonos y correo electrónico.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Victoriano Mentolero Deniss Lizbeth	Número de empleado, edad, domicilio, teléfono de casa, celular, correo electrónico, nombre y teléfonos de jefes inmediatos.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, la Titular del Órgano Interno de Control indicó que de la revisión a las documentales acompañadas para atender las diversas solicitudes de información y el proyecto de acta correspondiente, debía requerirse la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos relacionada con el conflicto de interés, así como a la solicitud referente a los resultados de los proyectos en los que ha participado el servidor público citado a lo que la titular de la Unidad de Transparencia precisó que la OVD también proporcionó respuesta al respecto. Por otra parte, la titular del OIC sugirió mencionar en el listado de servidores públicos y las percepciones recibidas únicamente a aquéllas personas sobre los que versa la solicitud de información.

La Unidad de Transparencia transmitió dichos comentarios a la Dirección de Recursos Humanos, la cual remitió la información solicitada y sugerida debidamente integrada. El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en las versiones públicas.

Por lo que respecta a: **Documentación que acredite su formación**, la Dirección de Recursos Humanos informó que en el Formato "**Requerimiento de documentos para la contratación**", que en el apartado *1. Documentación requerida para contratación de personal (Anexo 5)* no establece como requisito la entrega de documentos que acrediten su experiencia. De los documentos que se entregaron al ingresar al Centro se cuenta con los siguientes:

1. Currículum Vitae
2. Copia de Acta de nacimiento
3. Acta (s) de nacimiento de hijos menores de 6 años
4. Documentos escolares
5. Comprobante de domicilio reciente
6. Identificación oficial
7. Copia de registro de AFORE
8. Copia de número de Seguridad Social
9. Copia de R.F.C.
10. Copia C.U.R.P.



11. Copia de estado de cuenta bancaria
12. Formato compatibilidad de empleo
13. Aviso de retención en caso de tener crédito INFONAVIT

Asimismo, el área competente mencionó sobre los numerales 2, 3, 5 a 11 y 13, anteriormente referidos, que dicha información es confidencial, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), que se relacionan a continuación.

Documento	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Copia de Acta de Nacimiento	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Actas de nacimiento de hijo(s) menores de 6 años	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Comprobante de domicilio reciente	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Identificación oficial	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de registro de AFORE	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de número de Seguridad Social	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de R.F.C.	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de C.U.R.P.	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*J.*  
*Q.*  
*JH*



Copia de estado de cuenta bancaria	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Aviso de retención en caso de tener crédito INFONAVIT	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información como confidencial** realizada.

5. En relación con el punto 3.3, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 1109000003821, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000003821	1) Dirección de Recursos Humanos	<p>*Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito de todas las personas que laboren en la Dirección de Recursos Financieros la siguiente información:</p> <p>Descripción de cada una de las funciones que le haya sido asignada por el Director de Recursos Financieros;</p> <p>Curriculum Vitae;</p> <p>Perfil de puestos;</p> <p>Salario diario integrado;</p> <p>Percepciones anuales totales, desde la fecha de ingreso hasta la fecha de presentación de la solicitud;</p> <p>Documentación que acredite su formación y la experiencia en las funciones que desempeña;</p> <p>¿Cómo fue el proceso de su contratación y selección?</p> <p>¿Cómo acredita que cuenta con la capacitación necesaria para la realización de sus funciones?</p> <p>¿Qué antigüedad tienen en el puesto?</p> <p>Documentación, medios o forma en que acredite la realización de sus funciones de marzo de 2020 al día de la fecha durante su horario laboral.</p>



		<p>Criterios de contratación utilizados para este personal;</p> <p>Horarios laborados por cada uno de marzo de 2020 a la fecha.</p> <p>Asimismo, quiero conocer si el personal de la Dirección de Recursos Financieros trabajo anteriormente en despachos que auditaran al CIDE y si hay conflicto de interés en esos casos ¿qué medidas se han tomado al respecto?" (SIC)</p>
--	--	--

Se informó que la respuesta preparada por la Dirección de Recursos Humanos incluye datos personales de una persona física identificada o identificable, contemplados en algunos de los currículos vitae, que deberán ser testados.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 1109000003821, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Documento	Nombre	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
CV	Colorado Luna Roberto	Correo electrónico personal, teléfono celular, intereses personales, dirección personal, estado civil, teléfonos personales.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Esquivel Cruz Alejandra	Fecha de nacimiento, edad, estado civil, número de hijos, lugar de nacimiento, dirección, teléfono y religión.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Gómez Hernández Ana Victoria	Fotografía, correo electrónico, teléfono, celular y fecha de nacimiento.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Canseco Pérez Omar	Edad, domicilio, teléfono, celular, fotografía, nombre, ocupación, teléfono y correo electrónico de referencias.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Arellanes Ruiz David Francisco	Edad, domicilio, teléfono y correo electrónico.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	García Meza Jesús	Edad, domicilio, teléfono fijo, celular y correo electrónico.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

J.  
R.  
H.



CV	Hernández Flores Luz María	Fotografía, edad, domicilio, teléfono y correo electrónico.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Ortiz Fabián María Dolores	Fotografía, domicilio, celular, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento y firma.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Buenfil Mejía María Luisa	RFC y número de seguridad social.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Rosas González Miguel	Fotografía, domicilio, fecha de nacimiento, estado civil, teléfono de casa, celular, correo electrónico y nombres de jefes inmediatos.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Baeza Pérez Rodrigo	Fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, CURP, cartilla militar, teléfono, celular y correo electrónico.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	González Gómez Sandra	Fotografía, correo electrónico, teléfono y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Zambrano Martínez Viviana Poulett	Fotografía, teléfono, correo electrónico y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Roblero Tecuapetla William César	Fotografía, domicilio, teléfono, número de empleado y correo electrónico.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, la Titular del Órgano Interno de Control indicó que, de la revisión a las documentales acompañadas para atender las diversas solicitudes de información y el proyecto de acta correspondiente, en el listado de servidores públicos, se deberá únicamente señalar a aquéllos sobre los que versa la solicitud y verificar que no se haya constituido un conflicto de interés por parte de uno de los servidores públicos de quienes se requirió información, con motivo de la auditoría externa practicada por cierto Despacho de Auditores Externos.

Por su parte, la Unidad de Transparencia comunicó dicha observación al área competente para que atendiera los comentarios precedentes. Al respecto, la titular de la Dirección de Recursos Humanos integró el comentario sobre el listado y, en relación con el conflicto de interés, indicó que después de una búsqueda exhaustiva en los expedientes que obran en la Dirección de Recursos Humanos no se encontró documento que relacione que los trabajadores adscritos a la Dirección de Recursos Financieros hayan realizado auditorías a este Centro.



J.  
D.  
H.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en las versiones públicas.

Por lo que respecta a: **Documentación que acredite su formación y la experiencia en las funciones que desempeña**, se informa que en el formato "Requerimiento de documentos para la contratación", apartado I. Documentación requerida para contratación de personal (Anexo 7) no establece como requisito la entrega de documentos que acrediten su experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, se menciona que los documentos que se entregaron al ingresar al CIDE, se cuentan con los siguientes:

1. Currículum Vitae
2. Copia de Acta de nacimiento
3. Acta (s) de nacimiento de hijos menores de 6 años
4. Documentos escolares
5. Comprobante de domicilio reciente
6. Identificación oficial
7. Copia de registro de AFORE
8. Copia de número de Seguridad Social
9. Copia de R.F.C.
10. Copia C.U.R.P.
11. Copia de estado de cuenta bancaria
12. Formato compatibilidad de empleo
13. Aviso de retención en caso de tener crédito INFONAVIT

Al respecto, el área competente aclaró que el contenido de los numerales 2, 3, 5 a 11 y 13, es confidencial, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), que se resume a continuación:

Documento	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Copia de Acta de Nacimiento	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Actas de nacimiento de hijo(s) menores de 6 años	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Comprobante de domicilio reciente	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Identificación oficial	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de registro de AFORE	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de número de Seguridad Social	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de R.F.C.	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de C.U.R.P.	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de estado de cuenta bancaria	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Aviso de retención en caso de tener crédito INFONAVIT	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información como confidencial** realizada.

6. En relación con el punto 3.4, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 1109000003921, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000003921	1) Dirección de Recursos Humanos	"Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito del C. Rafael Antonio Pérez González y todas las personas que laboren en la Subdirección de Planeación la siguiente información:  Descripción de los medios mecanismo, acciones o cumplimiento que le da a cada una de las funciones que tiene de acuerdo al Manual de Organización del GIDE.



		<p>así como a las funciones de los Comités en los que participa;</p> <p>Curriculum Vitae;</p> <p>Perfil de puestos;</p> <p>Salario diario integrado;</p> <p>Documentación que acredite su formación y la experiencia en las funciones que desempeña;</p> <p>¿Cómo fue el proceso de su contratación y selección?</p> <p>¿Cómo acredita que cuenta con la capacitación necesaria para la realización de sus funciones?</p> <p>¿Qué antigüedad tiene en el puesto?</p> <p>Documentación, medios o forma en que acredite la realización de sus funciones de marzo de 2020 al día de la fecha durante su horario laboral.</p> <p>Criterios de contratación utilizados para este personal;</p> <p>Horarios laborados por cada uno de marzo de 2020 a la fecha.</p> <p>Copia simple de las constancias de los cursos, certificaciones, capacitaciones, diplomados u otro documento que sean necesarios para realizar las funciones de la Subdirección de Planeación." (SIC)</p>
--	--	---

Se informó que la respuesta preparada por la Dirección de Recursos Humanos incluye datos personales de una persona física identificada o identificable, contemplados en los currículos vitae y en las constancias, que deberán ser testados.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 1109000003921, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas, que se resume a continuación:-----

Documento	Nombre	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
CV	Pérez González Rafael Antonio	Teléfono de casa, celular, domicilio, correo electrónico, edad, RFC y cartilla militar.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



CV	Jiménez Peñúñuri Martín Carlos	Domicilio, teléfono, celular, correo electrónico, edad, estado civil, número de hijos, edad de hijos y profesión de esposa.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Martínez Zúñiga Fernando	Domicilio, teléfono particular, celular y correo electrónico.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Constancias	Jiménez Peñúñuri Martín Carlos	Calificación	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Constancias	Martínez Zúñiga Fernando	Calificación	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Constancias	Pérez González Rafael Antonio	Calificación	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, la Titular del Órgano Interno de Control indicó que de la revisión a las documentales acompañadas para atender las diversas solicitudes de información y el proyecto de acta correspondiente, sugería Incluir indicación sobre la fecha, hora y lugar en los que se ponen a disposición del solicitante los recibos de nómina para que acuda a las instalaciones, se indiquen las medidas sanitarias implementadas por la Entidad y las recomendadas por la Secretaría de Salud.

Con relación a lo anterior, la titular de la Unidad de Transparencia sugirió poner la información a disposición del solicitante, "previa cita con la Unidad de Transparencia", para gestionar el acceso del solicitante puesto que, dadas las condiciones pandémicas actuales, las instalaciones del CIDE se encuentran cerradas y no certeza sobre su reapertura.

Por su parte, la Unidad de Transparencia comunicó dichas observaciones al área competente para que atendiera los comentarios precedentes, por lo que la titular de la Dirección de Recursos Humanos envió la respuesta actualizada, en la cual integró los comunicados oficiales respecto a las medidas especiales de cuarentena y cierre de instalaciones para hacer frente a la pandemia de covid-19, así como la indicación de hacer previa cita con la Unidad de Transparencia.

En atención a los comentarios realizados por el Órgano Interno de Control y la Unidad de Transparencia, la titular de la Dirección de Recursos Humanos envió la respuesta actualizada, donde se integran los comunicados oficiales respecto a las medidas especiales de cuarentena y cierre de instalaciones para hacer frente a la pandemia de covid-19, así como la indicación de hacer previa cita con la Unidad de Transparencia.

Por lo que respecta a: **Documentación que acredite su formación y la experiencia en las funciones que desempeña**, la Dirección de Recursos Humanos informó que en el formato "**Requerimiento de documentos para la contratación**", apartado **I. Documentación requerida para contratación de personal (Anexo 3)** no establece como requisito la entrega de documentos que acrediten su experiencia, y que, de los documentos que se entregaron al ingresar al Centro se cuentan con los siguientes:



1. Currículum Vitae
2. Copia de Acta de nacimiento
3. Acta (s) de nacimiento de hijos menores de 6 años
4. Documentos escolares
5. Comprobante de domicilio reciente
6. Identificación oficial
7. Copia de registro de AFORE
8. Copia de número de Seguridad Social
9. Copia de R.F.C.
10. Copia C.U.R.P.
11. Copia de estado de cuenta bancaria
12. Formato compatibilidad de empleo
13. Aviso de retención en caso de tener crédito INFONAVIT

Al respecto, el área competente mencionó sobre el contenido de los numerales 2, 3, 5 a 11 y 13, que dicha información es confidencial, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), lo cual se resume a continuación:

Documento	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Copia de Acta de Nacimiento	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Actas de nacimiento de hijo(s) menores de 6 años	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Comprobante de domicilio reciente	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Identificación oficial	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de registro de AFORE	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de número de Seguridad Social	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Copia de R.F.C.	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de C.U.R.P.	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de estado de cuenta bancaria	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Aviso de retención en caso de tener crédito INFONAVIT	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información como confidencial** realizada.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la séptima sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintiuno del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 17:12 horas del día 24 de marzo de 2021. -----



MTRA. LETICIA RAQUEL REAL RODRÍGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



MTRA. JULIETA PROA SANTOYO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL



MTRA. DIMPNA GISELA MORALES GONZÁLEZ  
COORDINADORA DE ARCHIVO



DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ  
INVITADA

